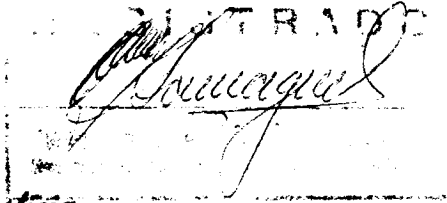




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Paraná, 25 de marzo de 1987.

VISTO la resolución nro. 10/87, de la Facultad Regional Avellaneda, dictada para solucionar la situación de la alumna Beatriz Mirta DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Proyectos I, Estructuras Metálicas y de Madera y Hormigón II de 5to. año con fechas 16 de diciembre de 1983, 21 de diciembre de 1984 y 31 de julio de 1985, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica de los Suelos y Cimentaciones de 4to. año rendida el 28 - de setiembre de 1985.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1987, aconsejó refrendar la resolución nro. 10/87, de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

[Handwritten signature]

///.-

ARTICULO 1º Prestar referendun a la resolución nro. 10/87, de la Facultad Regional Avellaneda, y convalidar la aprobación de las asignaturas Proyectos I, Estructuras Metálicas y de Madera y Hormigón II de 5to. año con fechas 16 de diciembre de 1983, 21 de diciembre de 1984 y 31 de julio de 1985, respectivamente, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica de los Suelos y Cimentaciones de 4to. año, a la alumna Beatriz Mirta DIAZ, Legajo nro. 01-10894-2, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º Regístrese. Comuníquese. Cumplido y archívese.

RESOLUCION N° 97/87

U.N.T.N.
8-4-87
HR
CR
SP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

[Handwritten signature]
ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO